

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

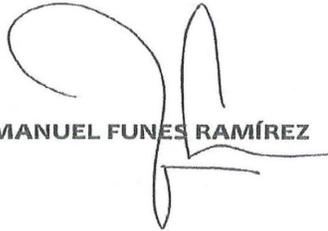
**EL INFRASCrito SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con base en el artículo siete de la Ley de Procedimientos Administrativos, **CERTIFICA**: que en los archivos de esta Secretaría se encuentra el expediente de la renuncia interpuesta por el señor Víctor Manuel Funes Ramírez, con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, que literalmente dice:

San Salvador, 17 de enero de 2020 ✓

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Por este medio pongo a su disposición mi nombramiento al cargo de Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), para los efectos que su autoridad considere pertinentes.

Servir a mi país y hacerlo bajo su mandato, representa para mí un alto honor; por lo que le reitero mi compromiso con su Gobierno y con su persona.



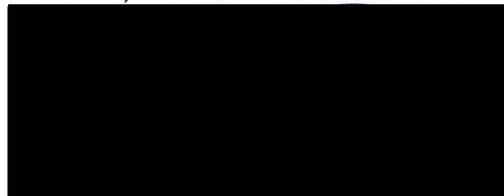
**VÍCTOR MANUEL FUNES RAMÍREZ**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ  
PRESENTE.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha:	17/ ene/ 2020
Hora:	13:17

17 enero/20 - pm 2

Y para ser presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en atención a requerimiento de Información N.º doscientos veintiuno – dos mil veinte, del veintiuno de octubre del presente año, suscrito por la licenciada Gabriela Gámez Aguirre, Oficial de Información de la Presidencia de la República, extiende la presente certificación, que consta de **UN FOLIO**; en Casa Presidencial, San Salvador, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte.



**CONAN TONATHIUCAL DE ELIO**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.